

ANEXO No. 4

ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP -, está interesado en Contratar a una persona jurídica que suministre Servicios en la modalidad de bolsa de horas para nuevos desarrollos y mejoras evolutivas de la funcionalidad sobre el software para la medición del Índice de Riesgos de Liquidez (IRL), así mismo los servicios de soporte y mantenimiento.

2. ANTECEDENTES

FOGACCOOP, suscribió el Contrato CA-18-2018, cuyo objeto era: “Diseño y desarrollo de una solución para la medición del riesgo de liquidez con base en la información reportada por las cooperativas, remitiendo los resultados y generando sistemas de alerta para los profesionales de Fogacoop, así como el licenciamiento de un bus empresarial.”

En el marco de ejecución de este contrato, se deja en operación la solución en ambiente WEB para la medición del riesgo de liquidez con base en la metodología (cálculo IRL FOGACCOOP), así como el licenciamiento de un BUS empresarial.

Se dispone de un Sistema de integración (Enterprise Service Bus – ESB- PANGEA), este es un componente transversal a la aplicación y que tiene implementados los siguientes servicios:

- Consulta para obtener las Entidades Solidarias desde SIAF
- Inicio de proceso de carga
- Notificaciones a través de correo electrónico
- Consulta de información de entidades financieras
- Cargue de históricos

Este proyecto se enmarcó dentro de la estrategia de FOGACCOOP de contar con una herramienta que le permitiera efectuar un seguimiento a la asunción del riesgo de liquidez de las cooperativas inscritas al seguro de depósitos, a partir de la información que se les solicite a través de formatos; y proporcionar a las cooperativas inscritas la posibilidad de gestionar, autónomamente y bajo su exclusiva responsabilidad, los componentes del riesgo de liquidez que determine, a través de una herramienta que Fogacoop pone a disposición.

Esta nueva aplicación WEB está desarrollada con tecnologías de punta y de gran flexibilidad y escalabilidad y permitiendo el uso de múltiples componentes de fácil integración y acoplamiento a la solución.

La combinación en el uso de estas tecnologías hizo posible en el IRL disponer de algunas funcionalidades con rendimientos en tiempo y uso de recursos muy por debajo de la actual (SIAF)

y que posibilitan la aplicación de nuevas tareas que reemplazarían en forma muy eficiente las que hoy se llevan a cabo, además reducen la operatividad y los riesgos de error humano. Por lo anterior, es necesario iniciar un proceso de contratación a través de una invitación pública, con el fin de contar con una empresa que tenga la experiencia para realizar nuevos desarrollos y mejoras evolutivas, soporte y mantenimiento y, de esta manera atender las necesidades del negocio y mantener actualizada y disponible la herramienta de IRL y garantizar la vida útil de la herramienta desarrollada por el Fondo.

2.- INFORMACIÓN DE FOGACCOOP

FOGACCOOP es una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante el decreto Ley 2206 de 1998. Su fin es proteger la confianza de los ahorradores y depositantes de entidades cooperativas inscritas, por medio del seguro de depósitos.

FOGACCOOP tiene como visión, ser una entidad modelo dentro de la red de seguridad del sector financiero en administración de reservas y riesgos, cuya gestión contribuye a mantener la confianza de los ahorradores de las entidades inscritas y a generar conocimiento sobre el sector cooperativo financiero. Para tal fin, cuenta con un recurso humano comprometido con sus valores, objetivos, estrategias y proyectos y con unos procesos estandarizados que le permiten su apoyo.

4. COMUNICACIÓN INTERACTIVA:

La dirección electrónica válida para todos los efectos de la presente invitación es IPUB-03-2020@fogacoop.gov.co.

5.- PRESUPUESTO:

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación FOGACCOOP cuenta con una disponibilidad presupuestal total máxima de hasta **\$108.591.667**, valor que incluye el IVA correspondiente y demás costos directos e indirectos y demás gastos que apliquen, para este tipo de contrataciones.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto contractual será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías por parte del FONDO.

7.- FORMA DE PAGO:

1) Pagos mensuales, correspondientes al valor de las horas valoradas, aprobadas y recibidas a satisfacción en el periodo por los supervisores del contrato por los nuevos desarrollos, y mejoras evolutivas de la funcionalidad.

El valor de la hora se pagará mes vencido incluido IVA. El valor se calculará multiplicando el número de horas ejecutadas durante el mes por el valor de la hora, correspondientes al valor de las horas valoradas, aprobadas y recibidas a satisfacción en el periodo por los supervisores del contrato.

2) Pagos mensuales, correspondientes al valor de las horas valoradas, aprobadas y recibidas a satisfacción en el periodo por los supervisores del contrato por Soporte y Mantenimiento.

El valor se calculará multiplicando el número de horas ejecutadas durante el mes por el valor de la hora correspondientes al valor de las horas valoradas, aprobadas y recibidas a satisfacción en el periodo por los supervisores del contrato.

FOGACCOOP, cancelará el valor del contrato contra la presentación de las correspondientes facturas y los informes correspondientes a cada uno de los servicios contratados, y su pago estará sujeto a los servicios efectivamente suministrados y certificados en su cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato.

Lo anterior, previa presentación de la Factura con el cumplimiento de los requisitos legales previstos en las Condiciones Generales de Participación. Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos y expedición del cumplido a satisfacción del FONDO, por parte del supervisor designado para el efecto. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Los pagos del contrato, como de las prórrogas, adiciones y demás que se produzcan en el desarrollo del contrato, quedarán sujetos a la ampliación de las garantías en los términos establecidos en los respectivos documentos, siendo necesaria la acreditación del pago de la(s) prima(s) correspondientes, y la aprobación de la(s) póliza(s) por Fogacoop

8.- FACTURACION ELECTRONICA:

En caso de estar obligado el CONTRATISTA a presentar factura electrónica, la misma deberá estar validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago del valor establecido en el Contrato, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

9.-CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

a) Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

b) Calidad de los Servicios: por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. El contratista se obliga a ampliar o a prorrogar la garantía, en los términos antes mencionados, en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

10) PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta económica debe incluir todos los costos asociados al alcance de la presente invitación. El valor de la oferta económica que deberán ser expresados en pesos colombianos, incluidos los impuestos legales correspondientes. Dichos costos deberán estar detallados por elemento (costos del año de soporte y mantenimiento y costos de la bolsa de horas). Para tal fin, deberá presentarse de manera discriminada por cada uno de los servicios a contratar. Dichos costos deberán estar detallados por elemento. **(ANEXO No. 9 Detalle de costos)** de las Condiciones de Participación- Parte- Particulares.

NOTA 1: Se advierte al proponente, que no podrá sobrepasar en su propuesta económica, el presupuesto oficial del proceso, incluido el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones. Si la propuesta supera el valor del presupuesto será RECHAZADA.

11.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

FOGACCOOP informa que administra una política para el tratamiento de datos personales, la cual es aplicable a este proceso en lo que corresponda. La política se encuentra publicada en la página Web de Fogacoop en la sección de transparencia y acceso a la información pública, que podrá ser consultada en el siguiente link:

<https://www.fogacoop.gov.co/nuestra-gestion/politicas-y-lineas-estrategicas/politicas-de-seguridad-de-la-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales>

12.- INFORMACIÓN PARA LOS INTERESADOS EN CONTRATAR CON FOGACCOOP:

FOGACCOOP cuenta con unos sistemas de gestión cuyos términos EL CONTRATISTA se obliga a cumplir durante toda la ejecución del Contrato, al igual que los relacionados con normas ambientales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

En razón a lo anterior, las personas naturales o jurídicas que lleguen a ser contratistas y proveedores de bienes y servicios para FOGACCOOP, deben conocer y acoger en desarrollo del

objeto contractual y de acuerdo con la naturaleza del contrato, entre otras las Políticas de seguridad de la información, compromisos ambientales, la política para el tratamiento de datos personales, el código de ética que rige las conductas de los funcionarios del Fondo, según la naturaleza del objeto del contrato. Estos documentos podrán ser consultados en el siguiente link:

<https://www.fogacoop.gov.co/entidad/contratacion/informacion-para-contratistas>

13.- CONFIDENCIALIDAD:

Teniendo en cuenta que, en desarrollo del contrato el contratista puede llegar a conocer, tener acceso o enterarse de información clasificada o reservada de Fogacoop, el proponente desde la presentación de su oferta y el contratista con la suscripción del contrato se compromete a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre esta información, para lo cual suscribirá el respectivo acuerdo de confidencialidad, en el formato preestablecido por el Fondo. La información susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información, así como aquella de público conocimiento no es considerada como confidencial.

14.- DERECHOS DE AUTOR:

Los derechos de autor y todos los derechos de cualquiera naturaleza, vinculados con cualquier clase de desarrollo producido bajo las provisiones de estas condiciones de participación, serán propiedad de FOGACCOOP, adicionalmente no se podrá hacer uso de ninguna información no publicada, o confidencial de la cual haya tenido conocimiento durante el curso de su trabajo bajo los términos descritos anteriormente, excepto con la autorización de FOGACCOOP. Esta prohibición prevalecerá aun después de haber finalizado o haber sido anulado el correspondiente contrato.

El Proponente favorecido en este proceso, deberá velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de autor durante el desarrollo, entrega y garantía de los servicios implementados que solicite FOGACCOOP y haciendo entrega a FOGACCOOP de los respectivos soportes, si hubiere lugar a ello.

15.- ASPECTOS NORMATIVOS A TENER EN CUENTA EN ESTA CONTRATACION:

Para efectos de esta contratación se deberá tener en cuenta:

Acatar las normas sobre Seguridad de la información que tiene establecido FOGACCOOP.

En general, a las condiciones contractuales dando cumplimiento a las disposiciones legales que le aplique en relación con los servicios de TI (Evaluación de Riesgos de seguridad implementado por el Fondo) **(Anexo 10)**

NOTA: Con la firma de la propuesta, el proponente declara que conoce la política de protección de datos personales establecida por el Fondo, al igual que lo autoriza para el tratamiento de sus datos personales conforme a la normatividad aplicable. Así mismo con la firma de la propuesta el

proponente declara que es de su conocimiento cada una de las disposiciones señaladas en este anexo.

16.- SESION VIRTUAL – FUNCIONALIDAD DE LA HERRAMIENTA:

Fogacoop realizará una sesión virtual a través de Teams, para mostrar la herramienta, con el fin de que se conozca la herramienta IRL y su arquitectura funcional. Esta asistencia no es obligatoria y se realizará en la fecha dispuesta en el cronograma ANEXO 8, de las Condiciones de Participación Particulares.

Enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTÉ4ODk5OTctMTFhYS00M2Q1LTk3M2QtMjdmYWVRIZTc3YTM4%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ffab34f5-52f4-45ea-8905-03e5b81b4739%22%2c%22Oid%22%3a%22f4c5916a-c416-477a-8b3c-74ff03cacedc%22%7d

ANEXO No. 5

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Como quiera que el presente proceso tiene como objeto la contratación de una persona jurídica que le suministre los servicios profesionales en la modalidad de bolsa de horas para ajustes y mejoras de la funcionalidad sobre el software para la medición del Índice de Riesgos de Liquidez (IRL), así mismo el servicio de soporte y mantenimiento, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos mínimos que a continuación se indican:

I.- CONDICIONES GENERALES MINIMAS DE LOS SERVICIOS :

Numeral	Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo hasta un máximo de 205 horas.	Cumple: (S ó N)	Folio
1	<p>Prestar el soporte técnico telefónico, remoto y/o presencial (en caso de requerirse) en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. durante el plazo de ejecución del contrato (Según Acuerdo de nivel de Servicio anexo).</p> <p>Cuando el soporte telefónico o en línea no sea suficiente para dar solución a un problema, proporcionar soporte presencial en las instalaciones de FOGACCOOP, hasta solucionarlo completamente.</p>		
2	Atender y solucionar las fallas que se presenten en la plataforma IRL, así como aplicar los correctivos necesarios para restablecer y preservar el buen funcionamiento de este.		
3	Atender los requerimientos que solicite FOGACCOOP para la integración de nuevos Sistemas y/o Servicios con el sistema IRL.		
4	Evaluar e informar al supervisor del contrato los riesgos derivados de la instalación de actualizaciones y la integración con soluciones de software y presentar un informe en donde se adviertan los riesgos y el impacto de estos, mínimo con tres (3) días de anticipación a la ejecución de un cambio.		
5	Efectuar los ajustes necesarios al Software para garantizar la funcionalidad del sistema, el cual incluye eventuales cambios de ley o normatividad, sin costo para FOGACCOOP.		

6	El contratista debe garantizar la funcionalidad del Sistema objeto del contrato y deberá efectuar los cambios y ajustes necesarios en caso de cambios o ajustes en la infraestructura (hardware y software) computacional del Fondo.		
7	Contar con un sistema de seguimiento de los casos y/o errores que se reporten, de tal manera que FOGACCOOP pueda conocer el estado de evolución de estos.		
8	Efectuar cuando lo solicite el Fondo, al menos dos (2) visitas, durante el período de ejecución del contrato, para evaluar el rendimiento y configuración del software objeto de la presente contratación y efectuar los ajustes requeridos para mejorar su funcionamiento.		
9	<p>Prestar el servicio de atención y solución a los incidentes que se presenten en los servicios que hacen parte de la presente contratación, sin costo adicional para el fondo, en el contexto de un Acuerdo de Nivel de Servicio, el cual se establece con los siguientes niveles de criticidad, el tiempo de respuesta definido será a partir del momento de registro del incidente por parte del usuario, a través de la herramienta web de registro de incidentes o en su defecto vía telefónica, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto (Máximo 4 horas): Corresponden a los casos críticos que no permiten el funcionamiento de los procesos automatizados del cliente que utilizan IRL. • Medio (2 días): Corresponden a los casos que impliquen un proceso de investigación más amplio y que no afecten el funcionamiento normal del proceso automatizado • Bajo (4 días): Son características de IRL que fallan pero que no son críticos para el desarrollo normal de los procesos automatizados. 		
10	El contratista dedicara la labor de soporte y mantenimiento, el personal capacitado y con la experiencia requerida, en los procesos y procedimientos del IRL, implementados en FOGACCOOP.		
11	Asistir a la capacitación que imparta FOGACCOOP de su procedimiento de Gestión de cambios y tener presente lo allí indicado para el desarrollo de la prestación del servicio		

12	Asistir a la capacitación que imparta FOGACCOOP de su Sistema de Gestión Integral y aplicar lo allí indicado en la prestación del servicio, incluido lo relacionado con las políticas de seguridad del Fondo y el reporte de eventos e incidentes.		
13	Informar sobre los mecanismos, procedimientos y contactos para el reporte de eventos y las condiciones para su atención		
14	Las horas serán consumidas por demanda según los requerimientos de soporte y mantenimiento previa orden impartida por el(los) supervisor(es), sin exceder el plazo de ejecución general y el presupuesto establecido.		

Numeral	Bolsa de Horas para nuevos desarrollo y mejoras evolutivas de la funcionalidad hasta un máximo de 580 horas	Cumple: (S ó N)	Folio
1	Prestar a la entidad los servicios profesionales por demanda, en la medida que se generen requerimientos para nuevos desarrollos y mejoras evolutivas la implementación de nuevas funcionalidades requeridos por los usuarios del software IRL, a partir de una bolsa de horas que serán consumidas y registradas de común acuerdo.		
2	Para cada requerimiento se incluirán las etapas de definición, diseño, pruebas, instalación, producción y documentación, sobre las funcionalidades de los módulos y/o arquitectura que componen el IRL.		
3	Las horas serán consumidas por demanda según los requerimientos de los usuarios finales previa orden impartida por el(los) supervisor(es), sin exceder el plazo de ejecución general y el presupuesto establecido.		
4	La cantidad de profesionales y la dedicación requerida del equipo por demanda en cada etapa del requerimiento, deberá ser determinada por el contratista, validada por la supervisión del contrato, y deberá ser suficiente y necesaria para asegurar el requerimiento.		
6	El consumo de horas de la bolsa se realizará a través de sesiones de trabajo previamente programadas por el(los)		

	supervisor(es) del Contrato y serán justificadas mediante las correspondientes actas de trabajo por cada sesión.		
7	El contratista deberá contar con una metodología o herramienta que le permita gestionar los procesos de estimación y cuantificación de esfuerzo de las horas consumidas para los requerimientos solicitados.		
8	El fondo evalúa y aprueba el tiempo estimado para la ejecución de la solicitud. Este tiempo debe estar dentro del rango estimado dentro del Anexo 2 - Estimado de horas, por parte de FOGACCOOP alcance de este contrato.		
9	El Contratista dedicará a la labor de los nuevos desarrollos y mejoras evolutivas objeto del contrato, el personal que considere pertinente y necesario, sin que ello modifique la cantidad de horas calculadas y aprobadas.		
10	Instruir, sin costo adicional, al menos a CUATRO (4) funcionarios designados por el Fondo, sobre la funcionalidad de los nuevos desarrollos, con una intensidad no menor a DOS (2) horas por cada nuevo desarrollo que se entregue.		
11	Los nuevos desarrollos y mejoras evolutivas que se implementen a la herramienta IRL actual, se deben garantizar sin costo adicional por el tiempo de vigencia del contrato.		

1.3.- Respetto a Sistemas de Gestión

- a) Alinear los servicios prestados con las mejores prácticas de tecnología en el marco de referencia de ITIL V3, COBIT y ajustarse a lo establecido en los procesos definidos por el Fondo en su Sistema de Gestión Integral (SGI). En el caso de que éstos cambien o se definan nuevos, se deberá adaptar el desarrollo del servicio de acuerdo con los nuevos requerimientos de dichos procesos
- b) Garantizar controles de calidad sobre los servicios ofertados.
- c) Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que tenga acceso o le sea suministrada por el Fondo.
- d) Guardar reserva sobre toda la información a que pueda tener acceso en virtud de la relación pre-contractual que se genere con el Fondo.

II.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO:

1.1.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar experiencia en el objeto y alcance de esta invitación, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta Mínimo (2) dos certificaciones de contratos celebrados por éste, cuyo objeto sea de diseño y desarrollo de software o sistemas de información, o como Fábrica de Software, en los últimos cinco (5) años.

Estas certificaciones deberán corresponder a contrataciones celebradas por el proponente con entidades públicas o privadas y de contrataciones ejecutadas y en donde el objeto del contrato se relacione directamente con el alcance de los servicios anteriormente descritos. Estas certificaciones deben corresponder a los cinco (5) últimos años contados hacia atrás de la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria de todos los servicios sumen por lo menos el 50% del valor del presupuesto de la presente invitación.

Con el fin de acreditar la experiencia, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre del contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la empresa contratante que expide la certificación.
- b) Objeto:
- c) Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA.
- d) Término de duración del contrato.
- e) Información de contacto: Se debe incluir en forma clara y legible la información de la persona de contacto que pueda dar referencias de la ejecución del contrato: nombre, cargo, número de teléfono y dirección electrónica corporativa.
- f) Calificación mínima buena.

Se indica que FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el OFERENTE certifique.

2.- ACREDITACION EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Se debe indicar el equipo de trabajo que va a desarrollar el objeto de la invitación, estableciendo el número de personas que lo conformarán y para cada uno de ellos los cargos y roles que desempeñarán, formación, conocimientos y experiencia. El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo cuatro (4) personas con los siguientes roles:

MIEMBRO DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO DEL PERFIL	EXPERIENCIA
Gerente de Proyecto	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES"	Mínimo 5 años de experiencia profesional y mínimo 3 años como Gerente de Proyecto de desarrollo de Software.
Un (1) Líder Técnico	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA	Mínimo 6 años de experiencia liderando

	DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES”	proyectos de desarrollo y construcción de Software.
Un (1) Desarrollador Senior	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en “INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES”	Mínimo 6 años de experiencia general en desarrollo de software y 3 años de experiencia como desarrollador de Software en lenguajes .NET.
Un (1) Desarrollador Junior	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico de Conocimiento - NBC se encuentren en “INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES”	Mínimo 3 años de experiencia general en desarrollo de software y 2 años de experiencia como desarrollador de Software .NET.

Para acreditar la experiencia y requisitos de formación exigidos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, el OFERENTE deberá diligenciar el **ANEXO No. 11**.

- a. Adjuntar las hojas de vida en el formato diseñado en el **ANEXO No.11**.
- b. Los soportes de formación académica sobre los estudios realizados, incluyendo diploma y acta de grado y/o certificaciones, si hay lugar a ello.
- c. Las certificaciones de los trabajos y/o cargos desempeñados (certificaciones laborales o de prestación de servicios) en donde consten las funciones y tiempo laborado o servicio prestado, conforme lo requerido en el **ANEXO No. 11**.
- d. Copia simple de la tarjeta profesional de los miembros del equipo designado, si a ello hubiere lugar.

NOTA 1: FOGACCOOP se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique..

NOTA 2: En el evento de que alguno de los miembros del equipo de trabajo acredite experiencia correspondiente a contratos de prestación de servicios, deberá indicarse en la certificación correspondiente, la calificación de la prestación del servicio. En este evento solo se acepta como mínimo una calificación buena.

Para acreditar la formación académica del equipo de trabajo se deben cumplir con los presupuestos que señala la Circular 22 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente, la cual podrá consultar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20170315circularconvallidacion.pdf

Cualquier cambio en el personal asignado, deberá ser informado al supervisor del contrato que designe el Fondo con una antelación mínima de 15 días. Los perfiles del equipo de trabajo requerido deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios éstos deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil, previa aprobación del Fondo; no obstante, FOGACCOOP se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por el proveedor al contrato.

NOTA 3: Con la presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal se entenderá que la sociedad proponente se obliga a cumplir todos y cada uno de los requerimientos técnicos habilitantes mínimos previstos en el presente anexo.

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES (GENERALES):

1. No debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre del último ejercicio anual (2019). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes del mismo debe cumplir con este requerimiento.
2. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes de éste debe cumplir el requisito.
3. Al corte del 30 de septiembre de 2020 el proponente no debe presentar deudas por concepto de pago de salarios al personal diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, aspecto que se verificará con certificación de Revisor Fiscal o de quien haga sus veces.
4. alguna de las actividades económicas principal o secundarias del proponente consignadas en el Registro Único Tributario, debe estar enmarcada dentro del grupo **"620 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas."**, con una antelación de por lo menos cinco (5) años a la fecha de cierre de presentación de las ofertas de la presente convocatoria; en caso de tratarse de consorcio o unión temporal, este aspecto aplica a por lo menos uno (1) de sus integrantes.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

5. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2019, no debe ser inferior al valor total proyectado del contrato incluyendo el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.
6. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido activo total) al 31 de diciembre de 2019, no debe ser superior al setenta y cinco por ciento (75%).
7. El valor del capital emitido más las reservas patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor proyectado del contrato incluyendo el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.
8. Al 31 de diciembre de 2019 la relación de patrimonio total a capital emitido (patrimonio total dividido capital emitido), debe ser superior a uno punto dos (1,2).
9. En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:

- a. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 5 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- b. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 6 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c. El valor del capital emitido más las reservas de carácter patrimonial, se determinará sumando las cuentas en mención de cada una de las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.
- d. La relación de patrimonio total a capital emitido incluida en el numeral 8 precedente, se calculará con la sumatoria del patrimonio total, dividido la sumatoria capital emitido, de todas las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2018 – 2019) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2019, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificaciones de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 90 días calendario respecto de la fecha de radicación en el Fondo de la propuesta, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito y dictaminado los estados financieros aportados al Fondo.
- Certificación del Revisor Fiscal, para los casos previstos por la Ley, o del Representante Legal y Contador en caso de no poseer Revisor Fiscal, en la cual conste que la entidad proponente no poseía deudas por concepto de pago de salarios al personal diferentes a las generadas por el ciclo de pagos de la empresa, al corte del 30 de septiembre de 2020.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos, ocasionará el rechazo de la propuesta.

ANEXO No. 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, evaluará las ofertas recibidas y, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos de las mismas, tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable con base en los criterios señalados más adelante, de lo contrario no será evaluada.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes financieros y técnicos. Los factores para calificar tendrán los siguientes puntajes:

- 1.- Calificación Económica 80 Puntos.
- 2.- Calificación Técnica 20 Puntos.

• **CRITERIO ECONOMICO**

Se calificará el valor total presentado en la propuesta, incluyendo IVA o cualquier otro impuesto o gasto que pueda generarse, con un puntaje máximo de 80 puntos, debiéndose discriminar el valor incluyendo IVA o cualquier otro impuesto.

El proponente que ofrezca el menor costo y cumpla con la totalidad de las condiciones mínimas requeridas, obtendrá el máximo puntaje. Las demás propuestas que cumplan con la totalidad de las condiciones mínimas requeridas se calificarán en forma proporcional descendente.

• **CRITERIO TÉCNICO**

El criterio técnico se evaluará con un puntaje máximo de 20 puntos, siempre y cuando la propuesta cumpla las condiciones mínimas establecidas en este documento. Ello se realizará así:

CRITERIO	DESCRIPCION	MAXIMO PUNTAJE
a) Experiencia adicional del OFERENTE en contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación	Este es el puntaje máximo por presentar o acreditar experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas)	10 puntos

b) Experiencia adicional del equipo de trabajo del OFERENTE	Este es el puntaje máximo por presentar o acreditar experiencia adicional a la experiencia mínima solicitadas del equipo de trabajo en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas)	10 puntos
TOTAL PUNTAJE		20 PUNTOS

FORMA DE CALIFICACIÓN

Obtendrán calificación técnica las propuestas que superen las condiciones mínimas establecidas para los siguientes aspectos:

a) Experiencia adicional del proponente en contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación. Máximo diez (10) puntos.

El proponente podrá acreditar experiencia adicional a la mínima exigida en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas). Quien no anexe las certificaciones de contratos celebrados por éste adicionales y relacionados con el objeto de la invitación, con todos los requisitos exigidos, no obtendrá puntaje en las respectivas certificaciones.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
1.- Entre 1 y 2 certificaciones o contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas) con proyectos para Cálculo de Índice de riesgo de liquidez (IRL).	5 puntos
2.- Entre 3 y mayor o igual a 4 certificaciones o contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas) con proyectos para Cálculo de Índice de riesgo de liquidez (IRL).	10 puntos

Los proponentes que ofrezcan certificaciones de contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas), dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el puntaje correspondiente.

b) Experiencia adicional del equipo de trabajo del OFERENTE. Máximo diez (10) puntos.

El proponente podrá acreditar experiencia adicional de su equipo de trabajo (para el rol Líder Técnico) a la mínima exigida en las condiciones mínimas establecidas (con los requisitos indicados en las condiciones mínimas). Quien no anexe las certificaciones del equipo de trabajo (para el rol Líder Técnico), con todos los requisitos exigidos, no obtendrá puntaje en las respectivas certificaciones.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
1.- Entre 1 y 2 años de experiencia adicional mediante 1 certificación o contratos válidos de experiencia adicional para el rol de Líder Técnico (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas) con proyectos para Cálculo de Índice de riesgo de liquidez (IRL).	5 puntos
2.- Entre 3 y 4 años de experiencia adicional mediante 1 certificación o contratos válidos de experiencia adicional para el rol de Líder Técnico (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas) con proyectos para Cálculo de Índice de riesgo de liquidez (IRL).	10 puntos

Los proponentes que ofrezcan experiencia de su equipo de trabajo adicional en proyectos para Cálculo de Índice de riesgo de liquidez (IRL), para el rol Líder Técnico (que cumplan las condiciones indicadas en las condiciones mínimas), dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el puntaje correspondiente.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegará a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor precio.

De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Calificación Técnica.

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público, mediante el sistema de balotas.

ANEXO No. 8
CRONOGRAMA

	INICIA	TERMINA
PUBLICACION CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	06 de Noviembre de 2020	
SESION VIRTUAL – EXPLICACION FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA	10 de Noviembre de 2020: 11:00 a.m	10 de Noviembre de 2020: 1:00 p.m
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	06 de Noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020: hasta las 5:00 p.m
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		18 de Noviembre de 2020 hasta las 2:00 p.m
PLAZO PARA EVALUAR	18 de Noviembre de	26 de Noviembre de 2020
(*) TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	27 de noviembre de 2020	30 de Noviembre de 2020
TRASLADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	A partir del 01 de Diciembre y por un (1) día	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 01 de Diciembre de 2020	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles proponentes deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

(*) Se reciben observaciones de los proponentes respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

ANEXO 09.- DETALLE DE LOS COSTOS DE

El PROPONENTE deberá detallar los costos por Ítems y componentes de éste, según el detalle de costos de las soluciones propuestas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN PESOS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO
Bolsa de horas para nuevos desarrollos, ajuste y/o mejoras de la funcionalidad.	580 Horas		
Soporte técnico y mantenimiento del software IRL	205 Horas		
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			